



SALTA, 10 de Octubre de 2.012

**RESOLUCION GENERAL N° 21 / 2.012**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°s. 15/2.012 y 18/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno incorporar modificaciones en la programación del aplicativo Sipot v.3.0 para las obligaciones de Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a fin de informar con mayor detalle las Tasas Retributivas de Servicios;

Que se considera necesario realizar ajustes en el aplicativo SIPOT v.3.0, con el objeto de facilitar y optimizar su uso por parte de los contribuyentes que se encuentran obligados a utilizar este medio de presentación de Declaraciones Juradas;

Que se mantiene incólume la obligatoriedad de los sujetos definidos en la Resolución General N° 15/2.012;

Que por otro lado, resulta imperativo prorrogar la utilización de la nueva versión SIPOT para los agentes de retención del Impuesto de Sellos, a fin de que adecuen sus sistemas;

Que la Dirección General de Rentas, a través de su política de calidad, asume el compromiso de prestar sus servicios eficientemente, con el fin de satisfacer las expectativas de la comunidad;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Reemplazar la versión SIPOT establecida en el Artículo 1° de la Resolución General N° 15/2.012 de esta Dirección General de Rentas y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- v.3.1 para el cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas mensuales determinativas, Anexos e Informativas de los Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales y de la obligación de Agente de Retención del Impuesto de Sellos, cuyas características, funciones, aspectos técnicos y mejoras, para su utilización se reflejan en el Anexo I de la presente.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2 1 / 2.012

**ARTICULO 2º.-** El programa aplicativo referido en el artículo anterior será utilizado por los contribuyentes y responsables establecidos en el Artículo 2º de la Resolución General Nº 15/2.012, con las modalidades allí dispuestas.

Quienes deban utilizarlo, en forma obligatoria, lo harán para los vencimientos que operen a partir del mes de Noviembre de 2.012, con excepción de los contribuyentes y responsables que deban actuar como agentes de retención en el Impuesto de Sellos, quienes lo utilizarán para los vencimientos que operen a partir del mes de Diciembre de 2012.

**ARTICULO 3º.-** Aprobar los Anexos I, II y los formularios detallados en el Anexo III.

**ARTICULO 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5º.-** Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2.1 / 2.012

## **A N E X O I**

### **"SIPOT- SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- v.3.1" CARACTERISTICAS, ASPECTOS TECNICOS y DETALLES DE MEJORA"**

Requerimientos de Hardware:

#### **Mínimo:**

- Sistema Operativo: Windows XP o Superior
- Memoria Ram: 512Mb de memoria RAM con XP
- Espacio en Disco: 100 MB

#### **Recomendado:**

- Sistema Operativo: Windows XP
- Procesador: Intel Core 2 Duo / AMD Athlon 64 X2 o similar
- Memoria RAM: 1GB con Windows XP
- Espacio en Disco: 200 MB

#### **Instrucciones para su instalación y/o actualización**

##### **Instalación**

1. Descargar el aplicativo de la Web de la Dirección General de Rentas, [www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar) de la sección DESCARGAS/Aplicativos – Descarga de Software.
2. Descomprimir el archivo descargado y ejecutar el archivo EXE que el mismo contiene.
3. Siga las instrucciones de pantalla.
4. Reiniciar PC.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2.1 / 2.012

### **Actualización**

Analizando la situación actual de su sistema, se puede elegir distintas opciones de instalación:

<b>Situación</b>	<b>Antes de la Instalación de SIPOT 3.1</b>	<b>Instalación de SIPOT 3.1</b>	<b>Luego de la instalación de SIPOT 3.1</b>
1	Se posee instalada una versión anterior de SIPOT (1.2, 2.0, 2.1), con datos cargados de distintos contribuyentes.	Se realiza una instalación nueva. El instalador le permite seleccionar la carpeta de destino, donde se guardará SIPOT 3.1.	Queda el aplicativo anterior y el nuevo conviviendo en distintas ubicaciones del disco. Los datos de los aplicativos anteriores se pueden migrar a la nueva versión a través del asistente de migración incluido en SIPOT 3.1. Después de migrados, los datos están volcados en el nuevo SIPOT. Las versiones anteriores permanecen hasta que se las desinstale o borre.
2	Se tiene instalada la versión 3.0 de SIPOT (disponible en la web de DGR desde Julio de 2012), con datos cargados de distintos contribuyentes.	Se realiza una actualización. No se permite seleccionar la carpeta destino. El nuevo aplicativo se instala en la ubicación de la versión 3. El instalador sobrescribe los archivos viejos con los de SIPOT 3.1, actualizando el aplicativo.	Queda SIPOT 3.1 con todos los datos que tenía la versión 3. El aplicativo hace los cambios necesarios para que la base de datos anterior se adapte a las nuevas funcionalidades.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2.1 / 2.012

**NOTA:** Se deberán considerar las instrucciones que el sistema brinda en la "Ayuda" de la aplicación a la que se accede con la tecla de función F1, habilitándose además su impresión.

### **Detalle de mejoras de aplicativo SIPOT versión 3.1**

- Mejora en la Generación de DDJJ: Las informativas ahora admiten más de 140.000 registros.
- Mejora en el asistente de migración permitiendo más de 140.000 registros.
- Mejora en el F916D: para el tipo de acto "9999" para tasas retributivas y sellos permite el ingreso manual de importe retenido y/o de la alícuota.
- Mejora de la Interfaz: Muestra barras de progreso cuando se da inicio al aplicativo y los procesos de migración e importación de datos. Asimismo permite detener la carga del archivo de importación.
- Mejora en F916D: Se agregó soporte para declarar Tasas Retributivas de Servicios en los F916D. Modificación en las estructuras de los archivos de importación y de generación.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2 1 / 2.012

## ANEXO II

### "SIPOT- SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- V.3.1" PRESENTACIÓN DE DDJJ PARA EL PAGO Y DETALLE DE INFORMACIÓN PARA LOS AGENTES DE RETENCIÓN DE SELLOS

Los Agente de Retención del Impuesto de Sellos, deberán tildar la opción **AGENTE DE RETENCION - SELLOS** en el módulo "modificar datos personales" "Contribuyente" "Datos Generales", para lo cual el sistema habilitara la emisión del formulario F916D (Declaración Jurada Informativa) y F916 (formulario de pago del importe retenido).

Datos Generales		Actividades	Representante
CUIT	20-12345678-1		
Ape. y Nom. / R. Social	CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1		
Tipo de Contribuyente	SARES 2000		
Agente de Percepción - Act. Económicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo II de RG 6/2005	<input type="checkbox"/>
Agente de Retención - Act. Económicas	<input type="checkbox"/>	Cooperadoras Asistenciales	<input checked="" type="checkbox"/>
Agente de Retención - Sellos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Nº de Inscripción de Convenio			

El procedimiento consistirá en la carga manual a través del aplicativo o transferencia por archivo electrónico de la Declaración Jurada Informativa (F916D), donde se detallan las operaciones alcanzadas por el Impuesto de Sellos.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 2 1 / 2.012

Una vez completo, impreso y generado el archivo correspondiente al F916D, se efectuará la generación e impresión del formulario de pago (F916).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos  
Secretaría de Ingresos Públicos



---

*"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"*

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.1 / 2.012

El trámite finalizara con la transferencia de los archivos a través de la página web de la Dirección General de Rentas ([www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar)) emitiendo el mismo el correspondiente acuse de recibo y/o volante de pago, según corresponda.



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 21 / 2.012

**A N E X O I I I - FORMULARIOS**

COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE			<b>ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA VÍA WEB Y COMPROBANTE DE PAGO</b> <small>Agentes de Retención de SELLOS</small>		<small>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</small> <b>F916 W</b>	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				FECHA DE PRESENTACIÓN	
	DOMICILIO FISCAL				C.U.I.T.	
	OBLIGACION N°		IMPUESTO	CONCEPTO	PERIODO	FECHA VTO.
	SON PESOS				IMPORTE A DEPOSITAR	
			FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>	
					CHEQUE N° _____ HS _____ BANCO: _____ GIRO/CERTIF. N° _____ BANCO/E. POSTAL: _____	
	ACLARACIÓN: Este comprobante solo tendrá validez de PAGO, si tiene estampado al dorso el sello de "PAGADO", por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA, y la presentación de su DD.JJ. no implica prestar conformidad a la misma, la que se encuentra SUJETA A VERIFICACIÓN según normas vigentes.					

X

Formulario emitido vía WEB

ENTIDAD RECAUDADORA BANCO MACRO S.A.			<b>ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA VÍA WEB Y COMPROBANTE DE PAGO</b> <small>Agentes de Retención de SELLOS</small>		<small>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</small> <b>F916 W</b>	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				FECHA DE PRESENTACIÓN	
	DOMICILIO FISCAL				C.U.I.T.	
	OBLIGACION N°		IMPUESTO	CONCEPTO	PERIODO	FECHA VTO.
	SON PESOS				IMPORTE A DEPOSITAR	
			FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>	
					CHEQUE N° _____ HS _____ BANCO: _____ GIRO/CERTIF. N° _____ BANCO/E. POSTAL: _____	
	ACLARACIÓN: Este comprobante solo tendrá validez de PAGO, si tiene estampado al dorso el sello de "PAGADO", por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA, y la presentación de su DD.JJ. no implica prestar conformidad a la misma, la que se encuentra SUJETA A VERIFICACIÓN según normas vigentes.					

X

Formulario emitido vía WEB

COMPROBANTE PARA LA DGR			<b>ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA VÍA WEB Y COMPROBANTE DE PAGO</b> <small>Agentes de Retención de SELLOS</small>		<small>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</small> <b>F916 W</b>	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				FECHA DE PRESENTACIÓN	
	DOMICILIO FISCAL				C.U.I.T.	
	OBLIGACION N°		IMPUESTO	CONCEPTO	PERIODO	FECHA VTO.
	SON PESOS				IMPORTE A DEPOSITAR	
			FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>	
					CHEQUE N° _____ HS _____ BANCO: _____ GIRO/CERTIF. N° _____ BANCO/E. POSTAL: _____	
	ACLARACIÓN: Este comprobante solo tendrá validez de PAGO, si tiene estampado al dorso el sello de "PAGADO", por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA, y la presentación de su DD.JJ. no implica prestar conformidad a la misma, la que se encuentra SUJETA A VERIFICACIÓN según normas vigentes.					

Formulario emitido vía WEB



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 21 / 2.012

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA							
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Ingresos Públicos  	<b>F916</b>	NUMERO C.U.I.T.	ORIGINAL	DDJJ RECTIFICATIVA DE LA PRESENTADA EL	DIA	MES	AÑO
			RECTIFICATIVA				
	IMPUESTO DE SELLOS	APELLIDO Y NOMBRE, O RAZON SOCIAL					
AGENTE DE RETENCION							
DECLARACION JURADA MENSUAL	DOMICILIO: CALLE, NRO., LOCALIDAD, DEPARTAMENTO					CODIGO POSTAL	
	Según declarado en F900						

Nº CONVENIO MULTILATERAL	PERIODO			FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE OBLIGACION
	MES		AÑO		

DETERMINACION DE RETENCIONES PRACTICADAS		
TIPO DE AGENTE	MONTO	IMPORTE RETENIDO
ACOPIADORAS Y PRODUCTORES PRIMARIOS		
ASEGURADORAS		
ESCRIBANOS		
FINANCIERAS		
OTROS AGENTES		
<b>TOTAL</b>		

	IMPORTE RETENIDO SEGUN DETALLE F916	01	
	ACCESORIOS COEFICIENTE	02	
	ARTICULO C.F.	03	
	OTROS	04	
	<b>IMPORTE A DEPOSITAR</b>	05	

<p>El que suscribe ..... en su caracter de ..... ha confeccionado la presente DDJJ sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.</p>	<p>----- FIRMA</p>
--	------------------------

Declaro que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado usando el programa aplicativo (SIPOT - Versión 3.1) entregado y aprobado por la DGR.



- ESTE COMPROBANTE NO ES VÁLIDO PARA EFECTUAR EL PAGO EN BANCO -

